



ANEXO III. Parte B.

MEDIDAS NUEVAS DEL PRIMER CICLO DESCARTADAS



Índice

BIODIVERSIDAD (BIO)	3
BASURAS MARINAS (BM)	9
CONTAMINACIÓN (CONT)	13
ESPECIES COMERCIALES (EC)	17
ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS (EMP).....	21



BIODIVERSIDAD (BIO)



BIO41. Exploración de métodos alternativos de captura de crustáceos de bajo impacto en el fondo marino	<u>DEMARCACIÓN(ES) MARINA(S)</u>	
	<input checked="" type="checkbox"/> NOR	<input checked="" type="checkbox"/> SUD
	<input checked="" type="checkbox"/> LEBA	<input checked="" type="checkbox"/> ESAL
	<input checked="" type="checkbox"/> CAN	

1. DESCRIPCIÓN

Se pretende desarrollar un proyecto piloto de captura de crustáceos con nasas.

Breve descripción de los progresos

El proyecto no se llevó a cabo finalmente, por lo que la medida se descarta.

Autoridad responsable	Modo de acción	Técnica
SGP	Temática	Biodiversidad
	Categoría	<input checked="" type="checkbox"/> 2.a <input type="checkbox"/> 2.b
	Tipo de actualización	Medida del primer ciclo que se mantiene igual

Tipología (Anexo V Ley 41/2010 de protección del medio marino)

(1) Control de las entradas: medidas de gestión que influyan en la intensidad autorizada de una actividad humana.

Descriptor	KTM relacionado (s)
------------	---------------------

<input checked="" type="checkbox"/> D1 <input type="checkbox"/> D2 <input checked="" type="checkbox"/> D3 <input type="checkbox"/> D4 <input type="checkbox"/> D5 <input checked="" type="checkbox"/> D6 <input type="checkbox"/> D7 <input type="checkbox"/> D8 <input type="checkbox"/> D9 <input type="checkbox"/> D10 <input type="checkbox"/> D11	35. Medidas para reducir las perturbaciones biológicas en el medio marino de la extracción de especies, incluyendo las capturas incidentales no objetivo
---	--

Vínculo Legislación UE/Regional/Internacional	Vínculo Legislación Nacional
---	------------------------------

Reglamento (UE) 1380/2013 (Política Pesquera Común-PPC)	Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado
---	--

Tipo de Coordinación	Descripción Coordinación Nacional	Descripción Coordinación Regional
<input checked="" type="checkbox"/> Local/Autonómica <input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Bilateral <input type="checkbox"/> UE <input type="checkbox"/> Subregional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Internacional	Seguimiento del programa LIFE	---

2. DATOS TÉCNICOS

Criterios	Características	Elementos del ecosistema
D1. Biodiversidad D3. Especies comerciales	Habitats predominantes Otros habitats	---



2. DATOS TÉCNICOS

D6. Fondos marinos			
Propósito de la medida		Zonas jurisdiccionales	
<input type="checkbox"/> Impedir directamente aportes adicionales de una presión <input checked="" type="checkbox"/> Reducir los niveles de presión existentes en el medio marino <input type="checkbox"/> Impedir indirectamente aportes adicionales de una presión <input type="checkbox"/> Medida <i>ad-hoc</i> para una excepción <input type="checkbox"/> Mejorar la base del conocimiento <input type="checkbox"/> Establecer programas de seguimiento <input type="checkbox"/> Evaluar la eficacia de las medidas		<input type="checkbox"/> Parte terrestre <input type="checkbox"/> Aguas de transición (DMA) <input type="checkbox"/> Aguas costeras (DMA) <input checked="" type="checkbox"/> Mar territorial <input checked="" type="checkbox"/> Zona Económica Exclusiva <input type="checkbox"/> Plataforma continental (más allá de la ZEE) <input type="checkbox"/> Más allá de las aguas marinas de los Estados miembros	
Efectos previstos			
Evaluar la efectividad de los nuevos métodos de pesca en comparación a los ya existentes.			
Efectos transfronterizos			
No se prevén.			
Actividad afectada		Presiones	
Pesca y marisqueo (profesional, recreativa).		Extracción o mortalidad / lesiones de especies silvestres, incluidas especies objetivo y no objetivo (mediante la pesca comercial y recreativa y otras actividades).	
Evaluación de la efectividad	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Indicadores de Seguimiento	HB-Daño		
Factibilidad técnica	Aplicada; experiencia limitada		
Fuente de financiación	<input checked="" type="checkbox"/> Fondos europeos <input checked="" type="checkbox"/> Financiación pública nacional <input type="checkbox"/> Financiación privada <input type="checkbox"/> Otros (Texto libre)	Coste ejecutado para el periodo 2016-2021 (cantidad en € estimada)	0 €
Grado de certidumbre de la financiación	Bajo	Se ha realizado CEA/CBA (S/N)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

3. IMPLEMENTACIÓN

	DM NORATLÁNTICA	DM SUDATLÁNTICA	DM ESTRECHO Y ALBORÁN	DM LEVANTINO-BALEAR	DM CANARIA
Estado de implementación	Descartada (medida del primer ciclo que no continúa)				
Razón de descarte	Financiación				
Objetivos ambientales	C.N.1. C.N.9.	C.S.1. C.S.9.	C.E.1. C.E.9.	C.L.1. C.L.9.	C.C.1. C.C.14.



BIO47. Promover un sello de calidad para las actividades recreativas de observación de cetáceos (incluida la actividad de pesca turística)	<u>DEMARCACIÓN(ES) MARINA(S)</u>	
	<input checked="" type="checkbox"/> NOR	<input checked="" type="checkbox"/> SUD
	<input checked="" type="checkbox"/> LEBA	<input checked="" type="checkbox"/> ESAL
	<input checked="" type="checkbox"/> CAN	

1. DESCRIPCIÓN		
<p>Dentro de la futura regulación sobre las condiciones mínimas obligatorias para la realización de actividades recreativas de observación de cetáceos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3.4 de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, se prevé la inclusión de una serie de medidas voluntarias (participación en seguimiento científico, colaboración con programas de conservación, etc.) a desarrollar durante estas actividades de observación de cetáceos (incluida la actividad de pesca turística) que permitirán la obtención de un sello de calidad (como por ejemplo el uso de la etiqueta “High Quality whale watching” de ACCOBAMS/Pelagos en aguas españolas dentro del ámbito geográfico de este acuerdo internacional).</p>		
Breve descripción de los progresos		
Esta medida ha sido descartada, debido a la dificultad y al alto coste de la implementación de este sello, y se están explorando otras vías más sencillas y con menos coste que permitan obtener los mismos resultados.		
Autoridad responsable	Modo de acción	Técnica
DGBBD	Temática	Biodiversidad
	Categoría	<input checked="" type="checkbox"/> 2.a <input type="checkbox"/> 2.b
	Tipo de actualización	Medida del primer ciclo modificada
Tipología (Anexo V Ley 41/2010 de protección del medio marino)		
(6) Incentivos económicos: medidas de gestión que, por su interés económico, inciten a los usuarios de los ecosistemas marinos a adoptar un comportamiento que contribuya a la consecución del objetivo de buen estado ambiental.		
Descriptor	KTM relacionado (s)	
<input checked="" type="checkbox"/> D1 <input type="checkbox"/> D2 <input type="checkbox"/> D3 <input type="checkbox"/> D4 <input type="checkbox"/> D5 <input type="checkbox"/> D6 <input type="checkbox"/> D7 <input type="checkbox"/> D8 <input type="checkbox"/> D9 <input type="checkbox"/> D10 <input type="checkbox"/> D11	36. Medidas para reducir otros tipos de perturbaciones biológicas, incluyendo la muerte, lesión, alteración, la translocación de especies marinas nativas, la introducción de patógenos microbianos y la introducción de individuos genéticamente modificados de	
Vínculo Legislación UE/Regional/Internacional	Vínculo Legislación Nacional	
Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats)	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	
Tipo de Coordinación	Descripción Coordinación Nacional	Descripción Coordinación Regional



1. DESCRIPCIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> Local/Autonómica <input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Bilateral <input type="checkbox"/> UE <input type="checkbox"/> Subregional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Internacional	<p>El efecto ambiental previsto es una mejora del estado de las poblaciones de cetáceos en áreas bajo intensa presión de la actividad recreativa de observación de cetáceos.</p> <p>Esta medida podría ayudar a reducir el intrusismo al que se enfrenta actualmente el sector turístico de observación de cetáceos.</p> <p>Asimismo, la medida ayudaría a incrementar la calidad de los servicios ofrecidos al público y a mejorar la percepción social de la actividad al involucrar a las empresas en actividades educativas, formativas y de conservación.</p>	---
--	--	-----

2. DATOS TÉCNICOS

Crterios	Características	Elementos del ecosistema
D1C1 Tasa de mortalidad por captura accidental D1C2 Abundancia poblacional D1C3 Características demográficas poblacionales D1C4 Área y patrón de distribución de la especie D1C5 Hábitat de la especie	Misticetos Odontocetos de aguas profundas Pequeños odontocetos	Cetáceos objeto de actividades recreativas de observación
Propósito de la medida		Zonas jurisdiccionales
<input type="checkbox"/> Impedir directamente aportes adicionales de una presión <input checked="" type="checkbox"/> Reducir los niveles de presión existentes en el medio marino <input type="checkbox"/> Impedir indirectamente aportes adicionales de una presión <input type="checkbox"/> Medida <i>ad-hoc</i> para una excepción <input type="checkbox"/> Mejorar la base del conocimiento <input type="checkbox"/> Establecer programas de seguimiento <input type="checkbox"/> Evaluar la eficacia de las medidas		<input type="checkbox"/> Parte terrestre <input type="checkbox"/> Aguas de transición (DMA) <input type="checkbox"/> Aguas costeras (DMA) <input checked="" type="checkbox"/> Mar territorial <input checked="" type="checkbox"/> Zona Económica Exclusiva <input type="checkbox"/> Plataforma continental (más allá de la ZEE) <input type="checkbox"/> Más allá de las aguas marinas de los Estados miembros
Efecto previsto		
<p>El efecto ambiental previsto es una mejora del estado de las poblaciones de cetáceos en áreas bajo intensa presión de la actividad recreativa de observación de cetáceos.</p> <p>Esta medida podría ayudar a reducir el intrusismo al que se enfrenta actualmente el sector turístico de observación de cetáceos.</p> <p>Asimismo, la medida ayudaría a incrementar la calidad de los servicios ofrecidos al público y a mejorar la percepción social de la actividad al involucrar a las empresas en actividades educativas, formativas y de conservación.</p>		
Efectos transfronterizos		



2. DATOS TÉCNICOS

Como muchas de las especies y poblaciones de cetáceos que están expuestas a actividades recreativas de cetáceos son altamente migratorias, sí se espera que la mejora del estado de conservación de las mismas tenga efectos transfronterizos.

Actividad afectada	Presiones		
Actividades de turismo y ocio	Perturbación de especies (por ejemplo, en sus zonas de cría, descanso y alimentación) debido a la presencia humana.		
Evaluación de la efectividad	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
Indicadores de Seguimiento	MT-dist, MT-dem, MED7: N° de empresas que se acogen al sello		
Factibilidad técnica	Aplicada frecuentemente; evidencia de buenas prácticas		
Fuente de financiación	<input type="checkbox"/> Fondos europeos <input checked="" type="checkbox"/> Financiación pública estatal <input type="checkbox"/> Financiación pública autonómica <input type="checkbox"/> Financiación privada <input type="checkbox"/> Otros (Texto libre)	Coste estimado para el periodo 2016-2021 (cantidad en € estimada)	Bajo: 50.000 € - 200.000 €
Grado de certidumbre de la financiación	Muy bajo	Se ha realizado CEA/CBA (S/N)	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

3. IMPLEMENTACIÓN

	DM NORATLÁNTICA	DM SUDATLÁNTICA	DM ESTRECHO Y ALBORÁN	DM LEVANTINO-BALEAR	DM CANARIA
Estado de implementación	Descartada (medida del primer ciclo que no continúa)				
Razón de descarte	Implementación técnica				
Objetivos ambientales	A.N.3. C.N.3. C.N.4	A.S.3. C.S.3. C.S.4.	A.E.3. C.E.3. C.E.4.	A.L.3. C.L.3. C.L.4.	A.C.3. C.C.4. C.C.6.



BASURAS MARINAS (BM)



BM28. Normas de dimensionamiento de tanques de tormenta	<u>DEMARCACIÓN(ES) MARINA(S)</u>	
	<input checked="" type="checkbox"/> NOR	<input checked="" type="checkbox"/> SUD
	<input checked="" type="checkbox"/> LEBA	<input checked="" type="checkbox"/> ESAL
	<input checked="" type="checkbox"/> CAN	

1. DESCRIPCIÓN

Elaboración de las normas de dimensionamiento de tanques de tormenta, de acuerdo al Manual de recomendaciones para su diseño elaborado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en 2014. Los tanques de tormenta permiten la laminación y posterior tratamiento en EDAR de los caudales que se producen en episodios de lluvia. Esta medida lleva implícita la reducción y retirada de residuos flotantes y el adecuado tratamiento de reducción de concentraciones de contaminantes, ambos significativos en aguas pluviales, especialmente en los primeros instantes de una tormenta debido al efecto de arrastre.

Breve descripción de los progresos

Si bien durante el periodo que abarca el primer ciclo de estrategias marinas (2015-2021) se han llevado a cabo obras que han supuesto el redimensionamiento de tanques de tormenta para su adecuación a las necesidades detectadas, no se prevé la elaboración de una norma a corto plazo en este sentido.

Autoridad responsable	Modo de acción	Técnica
DGA	Temática	Basuras marinas
	Categoría	<input checked="" type="checkbox"/> 2.a <input type="checkbox"/> 2.b
	Tipo de actualización	Medida del primer ciclo que se mantiene igual

Tipología (Anexo V Ley 41/2010 de protección del medio marino)

(1) Control de las entradas: medidas de gestión que influyan en la intensidad autorizada de una actividad humana.

Descriptor	KTM relacionado (s)
<input type="checkbox"/> D1 <input type="checkbox"/> D2 <input type="checkbox"/> D3 <input type="checkbox"/> D4 <input checked="" type="checkbox"/> D5 <input type="checkbox"/> D6 <input type="checkbox"/> D7 <input checked="" type="checkbox"/> D8 <input checked="" type="checkbox"/> D9 <input checked="" type="checkbox"/> D10 <input type="checkbox"/> D11	1.Construcción o mejora de plantas de tratamiento de aguas residuales

Vínculo Legislación UE/Regional/Internacional	Vínculo Legislación Nacional
Directiva 91/271/CEE (Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas) Directiva 2000/60/CE (Directiva Marco del Agua)	Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986 Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995 por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.



1. DESCRIPCIÓN		
Tipo de Coordinación	Descripción Coordinación Nacional	Descripción Coordinación Regional
<input type="checkbox"/> Local/Autonómica <input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Bilateral <input type="checkbox"/> UE <input type="checkbox"/> Subregional <input checked="" type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Internacional	---	En el marco de los Planes Regionales de Basuras Marinas guarda relación con: - OSPAR: acción 65. Acciones colectivas relacionadas: 41 y 42 - C. Barcelona: Artículo 9.4
2. DATOS TÉCNICOS		
Criterios	Características	Elementos del ecosistema
D10C1 Basuras (excluyendo micro-basuras)	Basura en el medio	---
Propósito de la medida		Zonas jurisdiccionales
<input checked="" type="checkbox"/> Impedir directamente aportes adicionales de una presión <input type="checkbox"/> Reducir los niveles de presión existentes en el medio marino <input type="checkbox"/> Impedir indirectamente aportes adicionales de una presión <input type="checkbox"/> Medida <i>ad-hoc</i> para una excepción <input type="checkbox"/> Mejorar la base del conocimiento <input type="checkbox"/> Establecer programas de seguimiento <input type="checkbox"/> Evaluar la eficacia de las medidas		<input type="checkbox"/> Parte terrestre <input type="checkbox"/> Aguas de transición (DMA) <input type="checkbox"/> Aguas costeras (DMA) <input checked="" type="checkbox"/> Mar territorial <input checked="" type="checkbox"/> Zona Económica Exclusiva <input checked="" type="checkbox"/> Plataforma continental (más allá de la ZEE) <input type="checkbox"/> Más allá de las aguas marinas de los Estados miembros
Efectos previstos		
Disminución de aportes de contaminantes y basura flotante al medio marino.		
Efectos transfronterizos		
Las basuras marinas pueden afectar a aguas de otros países, por lo que los instrumentos para mejorar la gestión de las aguas residuales y pluviales contribuirán a su reducción generalizada.		
Actividad afectada	Presiones	
Usos urbanos	Aporte de basuras (basuras sólidas, incluidas microbasuras.) Aporte de nutrientes: fuentes difusas, fuentes puntuales, deposición atmosférica. Aporte de materias orgánicas: fuentes difusas y fuentes puntuales. Aporte de otras sustancias (por ejemplo, sustancias sintéticas, sustancias no sintéticas, radionucleidos): fuentes difusas, fuentes puntuales, deposición atmosférica, incidentes grave.	
Evaluación de la efectividad	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	



2. DATOS TÉCNICOS			
Indicadores de Seguimiento	MED40: Normas (documentos) publicadas		
Factibilidad técnica	Aplicada frecuentemente; mejores tecnologías disponibles (BAT)		
Fuente de financiación	<input type="checkbox"/> Fondos europeos <input checked="" type="checkbox"/> Financiación pública estatal <input type="checkbox"/> Financiación pública autonómica <input type="checkbox"/> Financiación privada <input type="checkbox"/> Otros (Texto libre)	Coste ejecutado de la medida para el periodo 2016-2021 (cantidad en € estimada)	0 €
Grado de certidumbre de la financiación	Moderado	Se ha realizado CEA/CBA (S/N)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

3. IMPLEMENTACIÓN					
	DM NORATLÁNTICA	DM SUDATLÁNTICA	DM ESTRECHO Y ALBORÁN	DM LEVANTINO-BALEAR	DM CANARIA
Estado de implementación	Descartada (medida del primer ciclo que no continúa)				
Razón de descarte	Implementación técnica				
Objetivos ambientales	B.N.3. B.N.4. B.N.5. B.N.6.	B.S.3. B.S.4. B.S.5. B.S.6.	B.E.3. B.E.4. B.E.5. B.E.6.	B.L.3. B.L.4. B.L.5. B.L.6.	B.C.3. B.C.4. B.C.5.
Publicación de referencia	---	---	---	---	---
Link	---	---	---	---	---



CONTAMINACIÓN (CONT)



CONT13. Guía para la manipulación de graneles líquidos	<u>DEMARCACIÓN(ES) MARINA(S)</u>
	<input checked="" type="checkbox"/> NOR <input checked="" type="checkbox"/> SUD <input checked="" type="checkbox"/> LEBA <input checked="" type="checkbox"/> ESAL <input checked="" type="checkbox"/> CAN

1. DESCRIPCIÓN		
Guía de Buenas Prácticas en la Manipulación de Graneles Líquidos en Puertos.		
Breve descripción de los progresos		
La guía no se va a desarrollar en el periodo temporal que abarca el segundo ciclo de estrategias marinas por lo que se descarta la medida		
Autoridad responsable	Modo de acción	Técnica
PdE	Temática	Eutrofización/Contaminantes y sus efectos/Contaminantes en los productos de la pesca
	Categoría	<input checked="" type="checkbox"/> 2.a <input type="checkbox"/> 2.b
	Tipo de actualización	Medida del primer ciclo que se mantiene igual
Tipología (Anexo V Ley 41/2010 de protección del medio marino)		
(1) Control de las entradas: medidas de gestión que influyan en la intensidad autorizada de una actividad humana.		
Descriptor	KTM relacionado (s)	
<input type="checkbox"/> D1 <input type="checkbox"/> D2 <input type="checkbox"/> D3 <input type="checkbox"/> D4 <input type="checkbox"/> D5 <input type="checkbox"/> D6 <input type="checkbox"/> D7 <input checked="" type="checkbox"/> D8 <input checked="" type="checkbox"/> D9 <input type="checkbox"/> D10 <input type="checkbox"/> D11	32. Medidas para reducir la contaminación accidental en el mar	
Vínculo Legislación UE/Regional/Internacional	Vínculo Legislación Nacional	
---	Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta.	
Tipo de Coordinación	Descripción Coordinación Nacional	Descripción Coordinación Regional
<input checked="" type="checkbox"/> Local/Autonómica <input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Bilateral <input type="checkbox"/> UE <input type="checkbox"/> Subregional <input checked="" type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Internacional	Las Autoridades Portuarias promoverán en el marco de sus competencias la aplicación de las recomendaciones propuestas.	---



2. DATOS TÉCNICOS			
Criterios		Características	Elementos del ecosistema
D8C3 Eventos significativos de contaminación aguda		Episodios de contaminación aguda	---
Propósito de la medida		Zonas jurisdiccionales	
<input checked="" type="checkbox"/> Impedir directamente aportes adicionales de una presión <input type="checkbox"/> Reducir los niveles de presión existentes en el medio marino <input type="checkbox"/> Impedir indirectamente aportes adicionales de una presión <input type="checkbox"/> Medida <i>ad-hoc</i> para una excepción <input type="checkbox"/> Mejorar la base del conocimiento <input type="checkbox"/> Establecer programas de seguimiento <input type="checkbox"/> Evaluar la eficacia de las medidas		<input type="checkbox"/> Parte terrestre <input type="checkbox"/> Aguas de transición (DMA) <input type="checkbox"/> Aguas costeras (DMA) <input checked="" type="checkbox"/> Mar territorial <input type="checkbox"/> Zona Económica Exclusiva <input type="checkbox"/> Plataforma continental (más allá de la ZEE) <input type="checkbox"/> Más allá de las aguas marinas de los Estados miembros	
Efectos previstos			
Reducción de los vertidos accidentales ligados a la manipulación de graneles líquidos en operaciones terrestres o interfase buque/tierra desarrolladas en puertos.			
Efectos transfronterizos			
No se prevén.			
Actividad afectada		Presiones	
Infraestructura de transportes Pesca y marisqueo (profesional, recreativa). Actividades de turismo y ocio		Aporte de otras sustancias (por ejemplo, sustancias sintéticas, sustancias no sintéticas, radionucleidos): fuentes difusas, fuentes puntuales, deposición atmosférica, incidentes grave.	
Evaluación de la efectividad		<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Indicadores de Seguimiento		MED28: Número de autoridades portuarias que aplican la guía	
Factibilidad técnica		Aplicada frecuentemente; evidencia de buenas prácticas	
Fuente de financiación		<input type="checkbox"/> Fondos europeos <input checked="" type="checkbox"/> Financiación pública estatal <input type="checkbox"/> Financiación pública autonómica <input type="checkbox"/> Financiación privada <input type="checkbox"/> Otros (Texto libre)	Coste ejecutado de la medida para el periodo 2016-2021 (cantidad en € estimada) 0 €
Grado de certidumbre de la financiación		---	Se ha realizado CEA/CBA (S/N) <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO



3. IMPLEMENTACIÓN					
	DM NORATLÁNTICA	DM SUDATLÁNTICA	DM ESTRECHO Y ALBORÁN	DM LEVANTINO-BALEAR	DM CANARIA
Estado de implementación	Descartada (medida del primer ciclo que no continúa)				
Razón de descarte	Otro (explicar en Descripción medida)				
Objetivos ambientales	B.N.13.	B.S.13.	B.E.15.	B.L.15.	B.C.12.
Publicación de referencia	---	---	---	---	---
Link	---	---	---	---	---



ESPECIES COMERCIALES (EC)



EC10. Fomentar los planes de gestión y cogestión de la pesca y el marisqueo en aguas del Mediterráneo (Generalitat de Catalunya)	<u>DEMARCACIÓN(ES) MARINA(S)</u>
	<input type="checkbox"/> NOR <input type="checkbox"/> SUD <input checked="" type="checkbox"/> LEBA <input type="checkbox"/> ESAL <input type="checkbox"/> CAN

1. DESCRIPCIÓN		
<p>La Generalitat de Catalunya trabajará para fomentar los planes de gestión y cogestión de la pesca y el marisqueo en aguas del Mediterráneo. Previa reunión con los agentes implicados, se fomentarán la implementación de medidas de cogestión y sistemas de gestión ecosistémica de las pesquerías mediante el convencimiento de los diferentes sectores.</p>		
Breve descripción de los progresos		
<p>Pese a que las CC. AA. han continuado desarrollando sus planes de gestión de la pesca y el marisqueo en el marco de sus competencias, se considera que la medida, tal como está planteada, no se ajusta a la finalidad de las estrategias marinas y por lo tanto se descarta para el siguiente ciclo.</p>		
Autoridad responsable	Modo de acción	Política ambiental
GenCat	Temática	Especies comerciales
	Categoría	<input checked="" type="checkbox"/> 2.a <input type="checkbox"/> 2.b
	Tipo de actualización	Medida del primer ciclo que se mantiene igual
Tipología (Anexo V Ley 41/2010 de protección del medio marino)		
(4) Medidas de coordinación de la gestión: instrumentos de garantía de dicha coordinación.		
Descriptores	KTM relacionado (s)	
<input type="checkbox"/> D1 <input type="checkbox"/> D2 <input checked="" type="checkbox"/> D3 <input type="checkbox"/> D4 <input type="checkbox"/> D5 <input type="checkbox"/> D6 <input type="checkbox"/> D7 <input type="checkbox"/> D8 <input type="checkbox"/> D9 <input type="checkbox"/> D10 <input type="checkbox"/> D11	35. Medidas para reducir las perturbaciones biológicas en el medio marino de la extracción de especies, incluyendo las capturas incidentales no objetivo	
Vínculo Legislación UE/Regional/Internacional	Vínculo Legislación Nacional	
Reglamento (CE) nº 1967/2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93 y se deroga el Reglamento (CE) nº 1626/94 Reglamento (UE) 1380/2013 (Política Pesquera Común-PPC)	Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado	
Tipo de Coordinación	Descripción Coordinación Nacional	Descripción Coordinación Regional



1. DESCRIPCIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> Local/Autonómica <input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Bilateral <input type="checkbox"/> UE <input type="checkbox"/> Subregional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Internacional	Dada la distribución de competencias actual y la ecología de las especies objeto de comercialización, haría falta una coordinación estado-autonomía y autonomía-autonomía	Especies comerciales de peces y marisco
--	---	---

2. DATOS TÉCNICOS

Crterios	Características	Elementos del ecosistema
D3C1 Tasa de mortalidad por pesca D3C2 Biomasa de reproductores D3C3 Distribución poblacional por edades y tallas	Especies afectadas por capturas accidentales Especies comerciales de pescado y marisco Ecosistemas costeros Ecosistemas de plataforma Ecosistema oceánico/profundidad	
Propósito de la medida	Zonas jurisdiccionales	
<input type="checkbox"/> Impedir directamente aportes adicionales de una presión <input checked="" type="checkbox"/> Reducir los niveles de presión existentes en el medio marino <input type="checkbox"/> Impedir indirectamente aportes adicionales de una presión <input type="checkbox"/> Medida <i>ad-hoc</i> para una excepción <input type="checkbox"/> Mejorar la base del conocimiento <input type="checkbox"/> Establecer programas de seguimiento <input type="checkbox"/> Evaluar la eficacia de las medidas	<input type="checkbox"/> Parte terrestre <input checked="" type="checkbox"/> Aguas de transición (DMA) <input checked="" type="checkbox"/> Aguas costeras (DMA) <input checked="" type="checkbox"/> Mar territorial <input type="checkbox"/> Zona Económica Exclusiva <input type="checkbox"/> Plataforma continental (más allá de la ZEE) <input type="checkbox"/> Más allá de las aguas marinas de los Estados miembros	
Efectos previstos		
Autorregulación y autocontrol del sector pesquero y marisquero profesional y cumplimiento de los objetivos de la Política Pesquera Común.		
Efectos transfronterizos		
No se prevén efectos transfronterizos más allá del esperado efecto positivo sobre los stocks pesqueros.		
Actividad afectada	Presiones	
Pesca y marisqueo (profesional, recreativa).	Extracción o mortalidad / lesiones de especies silvestres, incluidas especies objetivo y no objetivo (mediante la pesca comercial y recreativa y otras actividades).	
Evaluación de la efectividad	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Indicadores de Seguimiento	MED23: Número de especies comerciales con plan de gestión.; MED24: Número de zonas marinas con plan de gestión.	



2. DATOS TÉCNICOS

Factibilidad técnica	Aplicada frecuentemente; evidencia de buenas prácticas		
Fuente de financiación	<input type="checkbox"/> Fondos europeos <input type="checkbox"/> Financiación pública estatal <input checked="" type="checkbox"/> Financiación pública autonómica <input type="checkbox"/> Financiación privada <input type="checkbox"/> Otros (Texto libre)	Coste ejecutado de la medida para el periodo 2016-2021 (cantidad en € estimada)	0 €
Grado de certidumbre de la financiación	Alto	Se ha realizado CEA/CBA (S/N)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

3. IMPLEMENTACIÓN

	DM NORATLÁNTICA	DM SUDATLÁNTICA	DM ESTRECHO Y ALBORÁN	DM LEVANTINO-BALEAR	DM CANARIA
Estado de implementación	Descartada (medida del primer ciclo que no continúa)				
Razón de descarte	La medida no se ajusta a la finalidad de las estrategias marinas de España.				
Objetivos ambientales	---	---	---	C.L.9.	---



ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS (EMP)



<p>EMP9. Análisis de la potencial creación y apoyo a la implementación de una marca de calidad “Red Natura 2000” para favorecer la comercialización de productos y servicios compatibles con los objetivos de gestión de la Red Natura</p>	<p><u>DEMARCACIÓN(ES) MARINA(S)</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> NOR <input checked="" type="checkbox"/> SUD <input checked="" type="checkbox"/> LEBA <input checked="" type="checkbox"/> ESAL <input checked="" type="checkbox"/> CAN</p>
---	--

1. DESCRIPCIÓN		
<p>La medida que se concibió originariamente consistía en la realización de un estudio, que analizase la viabilidad social y económica de la puesta en marcha de una marca oficial para los productos y servicios de los lugares marinos de la Red Natura 2000, con especial énfasis en el sector pesquero y, en caso de ser viable, la creación de la marca.</p>		
<p>Breve descripción de los progresos</p>		
<p>La DGCM y las autoridades responsables de la implementación de la medida han decidido retirarla del programa de medidas al considerar que el coste de poner en marcha la medida sería desproporcionado en comparación con los potenciales resultados, y por existir además varias iniciativas en paralelo similares a esta.</p>		
<p>Autoridad responsable</p>	<p>Modo de acción</p>	<p>Técnica</p>
<p>DGBBD FB SGP DGCEA</p>	<p>Temática</p>	<p>Espacios marinos protegidos</p>
	<p>Categoría</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> 2.a <input type="checkbox"/> 2.b</p>
	<p>Tipo de actualización</p>	<p>Medida del primer ciclo modificada</p>
<p>Tipología (Anexo V Ley 41/2010 de protección del medio marino)</p>		
<p>(6) Incentivos económicos: medidas de gestión que, por su interés económico, inciten a los usuarios de los ecosistemas marinos a adoptar un comportamiento que contribuya a la consecución del objetivo de buen estado ambiental.</p>		
<p>Descriptor</p>	<p>KTM relacionado (s)</p>	
<p><input checked="" type="checkbox"/> D1 <input type="checkbox"/> D2 <input checked="" type="checkbox"/> D3 <input checked="" type="checkbox"/> D4 <input type="checkbox"/> D5 <input checked="" type="checkbox"/> D6 <input type="checkbox"/> D7 <input type="checkbox"/> D8 <input type="checkbox"/> D9 <input type="checkbox"/> D10 <input type="checkbox"/> D11</p>	<p>38. Medidas relacionadas con Medidas de Protección Espacial para el medio ambiente marino (no reportadas bajo otro KTM)</p>	
<p>Vínculo Legislación UE/Regional/Internacional</p>	<p>Vínculo Legislación Nacional</p>	
<p>Directiva 2008/56/CE, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres Reglamento (UE) 1380/2013, sobre la política pesquera común</p>	<p>Ley 41/2010, de protección del medio marino Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad Ley 3/2001, de Pesca Marítima del Estado Real Decreto 416/2014, por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020</p>	



1. DESCRIPCIÓN

Tipo de Coordinación	Descripción Coordinación Nacional	Descripción Coordinación Regional
<input type="checkbox"/> Local/Autonómica <input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Bilateral <input type="checkbox"/> UE <input type="checkbox"/> Subregional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Internacional	Coordinación necesaria entre la DGBBD y la SGP, la DGCEA y las CC. AA.	---

2. DATOS TÉCNICOS

Criterios	Características	Elementos del ecosistema
D1C1 Tasa de mortalidad por captura accidental D1C2 Abundancia poblacional D1C3 Características demográficas poblacionales D1C4 Área y patrón de distribución de la especie D1C5 Hábitat de la especie D1C6 Condición del habitat pelágico D3C1 Tasa de mortalidad por pesca D3C2 Biomasa de reproductores D3C3 Distribución poblacional por edades y tallas D4C1 Diversidad del grupo trófico D4C2 Abundancia entre los grupos tróficos D4C3 Distribución por talla en el grupo trófico D4C4 Productividad del grupo trófico D6C1 Pérdidas físicas del fondo marino D6C2 Perturbaciones físicas del fondo marino D6C3 Efectos adversos de las perturbaciones físicas D6C4 Extensión del habitat bentónico D6C5 Condición del habitat bentónico	Aves que se alimentan en superficie Aves que se alimentan en la zona pelágica Aves que se alimentan en la zona bentónica Pequeños odontocetos Odontocetos de aguas profundas Mysticetos Tortugas Peces costeros Peces pelágicos de la plataforma continental Peces demersales de la plataforma continental Peces de aguas profundas Cefalópodos costeros / de la plataforma continental Cefalópodos de aguas profundas Hábitats pelágicos predominantes Especies afectadas por capturas accidentales Especies comerciales de pescado y marisco Ecosistemas costeros Ecosistemas de plataforma Ecosistema oceánico/profundidad Hábitats bentónicos predominantes Otros hábitats bentónicos	Elementos asociados a las características identificadas
Propósito de la medida		Zonas jurisdiccionales



2. DATOS TÉCNICOS

<input type="checkbox"/> Impedir directamente aportes adicionales de una presión <input type="checkbox"/> Reducir los niveles de presión existentes en el medio marino <input checked="" type="checkbox"/> Impedir indirectamente aportes adicionales de una presión <input type="checkbox"/> Medida <i>ad-hoc</i> para una excepción <input type="checkbox"/> Mejorar la base del conocimiento <input type="checkbox"/> Establecer programas de seguimiento <input type="checkbox"/> Evaluar la eficacia de las medidas		<input checked="" type="checkbox"/> Parte terrestre <input checked="" type="checkbox"/> Aguas de transición (DMA) <input checked="" type="checkbox"/> Aguas costeras (DMA) <input checked="" type="checkbox"/> Mar territorial <input checked="" type="checkbox"/> Zona Económica Exclusiva <input type="checkbox"/> Plataforma continental (más allá de la ZEE) <input type="checkbox"/> Más allá de las aguas marinas de los Estados miembros	
Efectos previstos			
<p>La puesta en valor de los productos del mar (pescados, mariscos, vegetales marinos, etc.) y los servicios marinos (turísticos, etc.) que se producen o desarrollan en los lugares Natura 2000 bajo estrictos criterios de sostenibilidad y compatibilidad con los objetivos de conservación de estos espacios, puede llevarse a cabo mediante el desarrollo de certificaciones, etiquetados u otros distintivos de calidad. Esta marca puede ser un reclamo y una ventaja comparativa para pescadores afectados por las zonificaciones de uso y restricciones derivadas de los preceptivos instrumentos de gestión que se van a implantar en próximos años.</p> <p>Esta acción contribuye al objetivo de promover y explorar oportunidades que pueden ofrecer los espacios marinos de la Red natura 2000 para constituirse en áreas de referencia para un nuevo modelo productivo en el marco de una economía azul y baja en carbono.</p>			
Efectos transfronterizos			
El uso de una marca Natura 2000 debe cumplir con indicaciones establecidas por la Comisión para todos los Estados Miembros.			
Actividad afectada		Presiones	
Pesca y marisqueo (profesional, recreativa). Actividades de turismo y ocio Acuicultura marina, incluida la infraestructura		Extracción o mortalidad / lesiones de especies silvestres, incluidas especies objetivo y no objetivo (mediante la pesca comercial y recreativa y otras actividades). Perturbaciones físicas del fondo marino (temporales o reversibles). Pérdidas físicas (debido a un cambio permanente del sustrato o la morfología del fondo marino y a la extracción de sustrato del fondo marino).	
Evaluación de la efectividad	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Indicadores de Seguimiento	MED9: Estudio de viabilidad MED10: Nº de asesoramientos realizados a operadores, organizaciones de pescadores u Organismos de Derecho público (en caso de aprobación) MED11: Nº de campañas de comunicación/promoción realizadas (en caso de aprobación)		
Factibilidad técnica	Aplicada frecuentemente; evidencia de buenas prácticas		
Fuente de financiación	<input type="checkbox"/> Fondos europeos <input checked="" type="checkbox"/> Financiación pública estatal <input checked="" type="checkbox"/> Financiación pública autonómica <input type="checkbox"/> Financiación privada <input type="checkbox"/> Otros (Texto libre)	Coste ejecutado para el periodo 2016-2021	0 €



2. DATOS TÉCNICOS

		(cantidad en € estimada)	
Grado de certidumbre de la financiación	Moderado	Se ha realizado CEA/CBA (S/N)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

3. IMPLEMENTACIÓN

	DM NORATLÁNTICA	DM SUDATLÁNTICA	DM ESTRECHO Y ALBORÁN	DM LEVANTINO-BALEAR	DM CANARIA
Estado de implementación	Descartada (medida del primer ciclo que no continúa)				
Razón de descarte	Coste-beneficio				
Objetivos ambientales	A.N.1 A.N.2. C.N.4. C.N.6.	A.S.1. A.S.2. C.S.4. C.S.6.	A.E.1. A.E.2. C.E.4. C.E.6.	A.L.1. A.L.2. C.L.4. C.L.6.	A.C.1. A.C.2. C.C.8. C.C.11.